



PARLA BÁSQUET

TE
INFORMA

Para el correcto desarrollo de la Temporada 2024-2025, y siguiendo con la Ley de transparencia que nos caracteriza, la Junta Directiva del C. D. E. Parla Básquet pone en su conocimiento las siguientes cuestiones:

- A.** Para formar parte de los equipos del C. D. E. Parla Básquet, Temp. 2024-2025, todos los jugadores inscritos del año anterior deberán haber saldado su deuda con el Club. **NO SE ADMITIRÁ NINGUNA INSCRIPCIÓN SIN CUMPLIR ESTA CONDICIÓN,**
- B.** Para facilitar la labor administrativa del C. D. E Parla Básquet, y **COMO REQUISITO INDISPENSABLE,** se establece el abono de la tasa correspondiente mediante tarjeta de débito o crédito facilitada durante el proceso de inscripción o renovación a través de la plataforma CLUBER.
- C.** El pago de la tasa mensual estipulado, será cargada en la tarjeta en los plazos establecidos por el Club, dando comienzo en la segunda semana de AGOSTO.
- D.** En caso de saldo insuficiente en la cuenta asociada a la tarjeta, el C. D. E. Parla Básquet lo notificará de inmediato a la parte deudora, para que lo subsane, pudiendo añadir en este caso el recargo que origina esta operación. Si por motivos injustificados no se hace frente al abono de la cuota mensual, el deportista afectado podrá ser apartado de su equipo, de forma cautelar, y si así lo dictamina la Junta Directiva.
- E.** En cualquier caso, el C. D. E. Parla Básquet, **queda plenamente facultado para decidir la admisión o no de jugadores, así como la composición de los equipos que conformarán esta Entidad.**

DESVINCULACIONES

Bajo ninguna circunstancia, durante el transcurso de la temporada, se expedirá carta alguna de desvinculación a la Entidad. En cualquier caso, si procediese, el deportista interesado deberá encontrarse al corriente de pago de su cuota correspondiente.

INDUMENTARIA

La indumentaria deportiva será entregada por el Club antes del inicio de la competición y está incluida en la tasa total de la presente temporada.

RECONOCIMIENTO MÉDICO

- Hasta la tramitación de la Ficha Federativa, si procede, se autoriza al jugador/a realizar las pruebas pertinentes de pretemporada, responsabilizándose en este caso, de cualquier percance, el deportista interesado o tutores legales de la parte practicante, y eximiendo de cualquier responsabilidad al C. D. E. Parla Básquet.
- El reconocimiento médico de los deportistas federados, se llevará a efecto en los plazos establecidos por la FBM, y estará incluido en la tasa total de la próxima temporada

SANCIONES

- En el ámbito disciplinario, cualquier deportista que tenga un comportamiento incorrecto podrá ser apartado de su equipo, sin que ello suponga la devolución de la tasa abonada.
- El jugador/ra igualmente, deberá hacer frente **obligatoriamente** a las sanciones que le imponga la FBM, tanto disciplinarias como económicas.

DESPLAZAMIENTOS

- Los desplazamientos programados, que sirvan en cualquier caso para cubrir las actividades deportivas propias del club, se realizaran por cuenta ajena y por los medios que se estimen más convenientes, quedando el C. D. E. Parla Básquet, eximido de cualquier responsabilidad y que pudieran acontecer durante el transcurso de los trayectos.

DELEGADOS DE CAMPO

- Al comienzo de la temporada oficial se solicitarán voluntarios para cubrir la función de **delegados de campo**, en los partidos que disputamos como locales para cada uno de los equipos. En caso de no presentarse voluntarios, se cargará una cantidad adicional a determinar, a cada deportista para compensar económicamente a las personas que harán esta función.